Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.564.-
MONTE PATRIA: 05 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°12.423, de fecha 03.07.2018 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.07.2018;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 03.07.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°12.423, emitido por DIDECO, solicitando el arriendo de 1 juego inflable de alto tráfico para niños pequeños y 1 cama elástica de alto tráfico, para las siguientes localidades : 10/07 en el sector de Villa Monterrey, Monte Patria, 11/07 en sector El Peralito, Monte Patria,12/07 en sector Cerrillos de Rapel,13/07 en sector Pueblo Hundido, Monte Patria,17/07 en sector Villa el Palqui,18/07 en sector Parque Bicentenario,19/07 sector villa 89 Chañaral Alto,20/07 Plaza de Armas de Monte Patria,Lo requerido en horario de 15:00 a 18:30 hrs.
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 03.07.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Terminos técnicos de referencia, de fecha 03.07.2018.
2. **AUTORIZA** el arriendo de "1 Juego Inflable y 1 cama elastica", al proveedor Fernando Veloso Villanueva, R.U.T. N° 16.202.808-1.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $470.000.- (cuatrocientos setenta mil pesos) IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendos" area de gestión 3.1.1.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
- Chile -

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CHILE -

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/kl.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONTROL INTERNO DAF
MONTE PATRIA